

RESOLUCIÓN No. 1371

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presentan saldos crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos pare el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor a los beneficiarios y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero:

Ordenar el solicitantes:

reintegro del saldo a favor de los siguientes

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
ALEANS DELGADO LUISA FERNANDA	1900501350173-7	\$ 220.000,27	BENEFICIARIO		1422656
ALEANS DELGADO LUISA FERNANDA	1900501378003-2	\$ 8.072,61	BENEFICIARIO		1509021

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Elaboro: Adis Rocio Hernandez





RESOLUCIÓN No.

131

(0 9 AGO 2017

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
OLIVEROS LUGO SERGIO ANDRÉS	1900501594209-9	\$ 769.805,18	BENEFICIARIO		2163389
	TOTAL	\$ 997.878,06		*	

Artículo Segundo:

Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor del beneficiario relacionado en el artículo anterior.

Artículo Tercero:

El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CÉNTAVOS MCTE (\$997.878,06).

Artículo Cuarto:

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, Dada en Bogotá D.C.; a los

0 9 AGO 2017

CESAR ALBERTO GOMÉZ LÓZANO

Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Nombre Funcionario		Cargo	Ajirma	Fecha
Verificó en aplicativos y Revisó	Ellen Niño Tavera.	Técnico Administrativo		09/08/2017
Elaboró	Claudia Yasmin Nieto	Técnico Administrativo	(fuit	09/08/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Elaboro; Adis Rocio Hernandez

